

CONTRATO N°:	048 DE 2023	INT-SMC-012-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 – AGO – 2023		
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA.		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"		
CONTRATISTA:	JOMA INGENIERÍA S.A.S		
NIT:	901213596-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	18520422 Dosquebradas - Risaralda		
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$140.314.778,94)		
ANTICIPO:	N.A.	N.A.	
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO:	04 – SEP – 2023		
SUPERVISOR:	SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°01:	02 – OCT – 2023	DOS (02) MESES	
REINICIO N°01:	01 – DIC – 2023		
SUSPENSIÓN N°02:	01 – MAR – 2024	DOS (02) MESES	
AMP. N°01 SUSPENSIÓN N°02:	01 – MAY – 2024	UN (01) MES	
AMP. N°02 SUSPENSIÓN N°02:	01 – JUN – 2024	UN (01) MES	
AMP. N°03 SUSPENSIÓN N°02:	28 – JUN - 2024	DOS (02) MESES	
MODIFICACIÓN N°XX:	N.A		
ADICIONAL N°XX:	EN TRÁMITE	CUARENTA Y CINCO DIAS (45)	
VALOR CON ADICIONALES	\$ 140.314.776,94		
PLAZO CON ADICIONALES:	SEIS (06) MESES		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	03 – MAR – 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 16 – NOV – 2024	
DESEMBOLOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N.A.	N.A.	N.A.
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

PARCIAL N°01	23 – ENE – 2024	66.01%	\$92.621.785,27
	TOTAL:	66.01%	\$92.621.785,27
MUNICIPIO:	SOLITA (CAQUETÁ)		

A los 02 días del mes de OCTUBRE del año 2024, los suscritos, JOMA INGENIERÍA S.A.S, con NIT 901213596-0, representado(a) legalmente por JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ, como Contratista de Interventoría SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA, como SUPERVISOR y KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ en calidad de DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, encurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°01 dentro del Contrato de Interventoría N°048 de 2024, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

- Que el día 17 de AGOSTO de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°048 de 2023, con la firma JOMA INGENIERIA S.A.S cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
- Que, el día 04 de SEPTIEMBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°048 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que, el día 02 de OCTUBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 del Contrato de intervención N°048 de 2023, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
- Que, el día 01 de DICIEMBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO a la SUSPENSIÓN N°01 del Contrato de Interventoría N°048 de 2023, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
- Que, el día 22 de ENERO de 2024, se suscribió el ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01 por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$92.621.785,27).
- Que, el día 01 de MARZO de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSION N°02 del contrato de intervención N°048 de 2023, por los motivos expuestos en el respectivo documento.

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

7. Que, el día 01 de MAYO de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE AMPLIACIÓN N°01 DE LA SUSPENSIÓN N°02 del Contrato de Interventoría N°048 de 2023, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
8. Que, el dia 01 de JUNIO de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE AMPLIACIÓN N°02 DE LA SUSPENSIÓN N°02 del Contrato de Interventoría N°048 de 2023, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
9. Que, el dia 28 de JUNIO de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE AMPLIACIÓN N°03 DE LA SUSPENSIÓN N°02 del Contrato de Interventoría N°048 de 2023, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
10. Que conforme a la cláusula OCTAVA: TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA, del Contrato de Interventoría N°048 de 2023, establece como plazo de ejecución lo siguiente:
"El término de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final"
11. Que mediante OFICIO fechado el 17 de SEPTIEMBRE de 2024, firmado por EDWIN ANDRÉS GASCA VARGAS, representante legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL PUENTE EL SULTÁN, Contratista de Obra, dirigido a JOMA INGENIERÍA S.A.S, Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS al Contrato de Obra N°048 de 2023, aduciendo que se requiere esta adición para dar cumplimiento al alcance contractual ya que las condiciones climáticas del departamento del Caquetá, particularmente las intensas lluvias, han afectado significativamente el desarrollo del proyecto de infraestructura vial, incluyendo la construcción de un puente. La naturaleza lineal del proyecto lo hace vulnerable a las precipitaciones, ya que las lluvias intensas provocan el crecimiento del río, alterando los planes de construcción, dificultando el acceso a las áreas de trabajo y comprometiendo la estabilidad de las estructuras. Además, la humedad constante y la escorrentía afectan negativamente las vías, el transporte de materiales y la ejecución de las tareas programadas, lo que conlleva la suspensión temporal de actividades y retrasos que alteran el cronograma original. Debido a estos factores, es necesario extender el tiempo de ejecución para garantizar la viabilidad del proyecto y cumplir con los objetivos, teniendo en cuenta las condiciones climáticas adversas.
12. Que, mediante comunicación fechado el día 19 de SEPTIEMBRE de 2024, firmado por JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ, representante legal de JOMA INGENIERÍA S.A.S, Contratista de Interventoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el adicional N°01 del Contrato de Obra N°044 de 2023, por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo válido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de intervención.
13. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

14. Que el Contrato de Interventoría N°048 de 2023 celebrado entre la FONCOLOMBIA y JOMA INGENIERÍA S.A.S, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.

15. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°01 se regirá por las siguientes,

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N°048 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", celebrado entre FONCOLOMBIA y JOMA INGENIERÍA S.A.S, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir del 02 de OCTUBRE de 2024 y hasta el 16 de NOVIEMBRE de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La firma JOMA INGENIERÍA S.A.S renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Interventoría N°048 de 2023, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

SEGUNDA: El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. del Contrato de Interventoría N°048 de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones el, cual será actualizado y presentado en los

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-021

Versión: 0.1

Página 5 de 5

próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la Interventoría a FONCOLOMBIA.

CUARTA: La firma JOMA INGENIERÍA S.A.S - Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, la cual expidió la Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. CHU-100005473, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Interventoría, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior firman el presente ADICIONAL N°01 al CONTRATO DE INTERVENTORIA N°048 de 2023, los que en ella intervinieron, el 02 de OCTUBRE DEL 2024

JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ
Representante Legal
JOMA INGENIERÍA S.A.S
Contratista de Interventoría

SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA

KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Silvia Alejandra Hernández Roa - SUPERVISORA FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
Revisó: Ing. Silvia Dayann Lozano Sierra
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC